



RESOLUCION No. DF-G-2008-
0277
ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

CONSIDERANDO :

- QUE en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías demandó la cancelación de los títulos de crédito Nos. 800767-2004P, 850259-2005D, 850260-2006D y 917303-2007D, por concepto de las CONTRIBUCIONES adeudadas por la Compañía **SEGURIDAD MOTORIZADA DEL ECUADOR SEMODE S. A.**, la misma que a través de la señora Alexandra Zóila Guiracocha Gonzabay, en su calidad de Representante Legal ha presentado la solicitud razonada para que se les conceda facilidades para el pago de los valores determinados en los antes mencionados títulos de crédito;
- QUE la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida en octubre 15 del 2008, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 119 y 152 del Código Tributario Codificado, en concordancia con el Artículo Décimo del "Reglamento Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte de la Superintendencia de Compañías";
- QUE la compañía solicitante ha abonado la cantidad de **CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente a la cuota inicial del monto total de la deuda, según se desprende de los comprobantes de depósito bancario No. 134443 en octubre 15 del 2008;
- QUE es deber de la Superintendencia de Compañías ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE la Delegada de Coactivas-Jefe, mediante Memorando No. SC-ICG-DF-SF-SC-2008-926 de noviembre 4 de 2008, ha emitido informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite; y,
- EN uso de las atribuciones conferidas por el Art. 153 del Código Tributario Codificado y Artículo Duodécimo de la Resolución PYP-2005-133 de octubre 17 de 2005, publicada en el Registro Oficial No. 147 de noviembre 17 de 2005;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de facilidades de pago propuesta por la compañía **SEGURIDAD MOTORIZADA DEL ECUADOR SEMODE S. A.**, concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y sus respectivos intereses por los valores establecidos en la tabla de Amortización emitida mediante Memorándum No. SC-DF-SF-CYM-2008-1555, suscrito por el Jefe de Contribuciones, que forma parte de esta Resolución por los títulos de crédito Nos. 800767-2004P, 850259-2005D, 850260-2006D y 917303-2007D, por concepto de las contribuciones de los años 2004, 2005, 2006 y 2007;

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago;

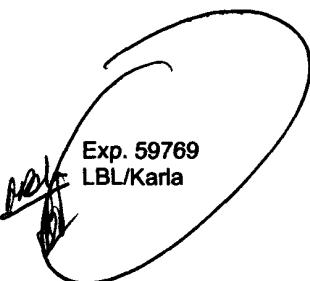
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, si la compañía entra en mora por más de ocho días en el pago de una de las cuotas, de inmediato se continuará con la acción coactiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Delegada de Coactivas-Jefe de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a **07 NOV 2008**


ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Exp. 59769
LBL/Karla





Superintendencia
de Compañías

MEMORANDUM No.SC-DF-SF-CYM-2008- 1555
TABLA DE AMORTIZACION DE LA COMPAÑIA
SEGURIDAD MOTORIZADA DEL ECUADOR SEMODE S.A.
EXPEDIENTE 59769

T/C	CONTRIBUCION	INTERES	TOTAL
800767-2004P	128,31	57,74	186,05
850259-2005D	99,17	34,96	134,13
850260-2006D	99,17	25,63	124,80
917303-2007D	99,51	15,59	115,10
	426,16	133,92	560,08

ABONO PARA CONVENIO DE PAGO P /D, 134443 15/10/2008	-112,00
	448,08

DIVIDIDO PARA 6 MESES	6/
VALOR DEL DIVIDENDO	74,68

FECHA	DIVIDENDO	INTERES	TOTAL
NOVIEMBRE /2008	74,68	5,22	79,90
DICIEMBRE /2008	74,68	4,35	79,03
ENERO /2009	74,68	3,48	78,16
FEBRERO /2009	74,68	2,61	77,29
MARZO /2009	74,68	1,74	76,42
ABRIL /2009	74,68	0,87	75,55
	448,08	18,27	466,35

MULTA : HASTA LA FECHA NO DEBE VALOR ALGUNO POR ESTE CONCEPTO

NOTA: LA PRESENTE TABLA DE AMORTIZACION ESTA SUJETA A RELIQUIDACION DE LOS INTERESES, DE ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDE EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR LA COMPAÑIA NO HA PRESENTADO BALANCE AÑO 2007, PARA EL CALCULO DEFINITIVO DE LA CONTRIBUCION 2008, SE ENCUENTRA EN ESTADO DE DISOLUCION LIQUIDACION OFICIO INSC. EN RM

ATENTAMENTE

ECO. GUSTAVO RAZA DIAZ
JEFE DE CONTRIBUCIONES

Esperanza García B
ESPERANZA GARCIA B
ANALISTA FINANCIERO 3